



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 4 de septiembre de 2012.

Número 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTO del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, al cargo de Secretario General de Gobierno..... 2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARATORIA de Utilidad Pública respecto de una superficie de 1-39-49.255 hectáreas (una hectárea, treinta y nueve áreas, cuarenta y nueve punto doscientos cincuenta y cinco centiáreas), correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. (1ª. Publicación). 2

DECLARATORIA de Utilidad Pública respecto de un inmueble con una superficie de 5,798.365 metros cuadrados, correspondientes al asentamiento humano denominado "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6", localizado en el Municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 5

DECLARATORIA de Utilidad Pública respecto de una superficie compuesta por un polígono que consta de 2-56-38.971 Has. (dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, treinta y ocho punto novecientos setenta y uno centiáreas), correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "GRANJA ELVITA", localizado en el Municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 6

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Luis Armando Aguilar Cano. (1ª. Publicación)..... 8

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA en la que se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas Nacionales números EO-828022997-N5-2012, EO-828022997-N6-2012, EO-828022997-N7-2012, EO-828022997-N8-2012, EO-828022997-N9-2012, EO-828022997-N10-2012 del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTO del C. Licenciado HERMINIO GARZA PALACIOS, al cargo de Secretario General de Gobierno, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Victoria, Tam., 1 de septiembre de 2012.

C. HERMINIO GARZA PALACIOS,
P R E S E N T E.-

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción IX, 93, 94 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 4 párrafo 1, 23 párrafo 1, fracción I y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, he tenido a bien designarlo **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes conforme al orden jurídico aplicable.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMERA PUBLICACIÓN

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi cargo confieren las disposiciones de los artículos 1 inciso 2, 2 inciso 1, 14, 15 inciso 1, 21 inciso 1 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 3, 4 fracción XII, 5 y 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir Declaratoria de Utilidad Pública respecto de una superficie de 1-39-49.255 hectáreas (una hectárea, treinta y nueve áreas, cuarenta y nueve punto doscientos cincuenta y cinco centiáreas), correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. Lo anterior bajo los siguientes:-----

C O N S I D E R A N D O S:-----

PRIMERO.- Que el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.----

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del propio artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesario para los servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose a la declaración correspondiente de la autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley".-----

CUARTO.- Que mediante oficio de fecha 1 de febrero de 2005, suscrito por los poseedores de la colonia, dirigido al Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, en el cual solicitan el apoyo para lograr la regularización de la colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL" a favor de los poseedores de la misma.-----

QUINTO.- Que mediante Acta de Cabildo N°22 de fecha 24 de noviembre de 2009, mediante la cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, autorizó la implementación del proceso de regularización y el plano de lotificación oficial del asentamiento denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL".-----

Que para los efectos solicitados, anexó a su petición la documentación relacionada con los antecedentes que resultan el sustento para el ejercicio por parte del Ejecutivo Estatal, de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 91 fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de las previstas en las disposiciones de los artículos 4, 5, 6, 7 y demás relativos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

SEXO.- Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas vigente, se puso el expediente a disposición de Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, fundándose este asunto en el Estudio Técnico Justificativo emitido por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, para que así dicha Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas emitiera su opinión.-----

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se consideran de utilidad pública, entre otras, la creación, ampliación, regularización, saneamiento o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida.-----

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Estado, tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de la población y ofrecer a los habitantes del Estado mejores condiciones para vivir y trabajar, una funcionalidad integral y ordenada y un medio ambiente no contaminado.-----

NOVENO.- Que la actual administración pública, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo, viene realizando acciones tendientes a lograr la regularización de asentamientos humanos en aras de otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a un gran número de familias tamaulipecas poseedoras de lotes de vivienda que demandan su justa titulación.-----

DÉCIMO.- Que de la superficie en la cual se encuentra el asentamiento denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas sus colonos no cuentan con un título de propiedad reconocido jurídicamente, y en tal virtud, se considera importante otorgar un instrumento que además de brindar seguridad jurídica respecto en la tenencia de la tierra del lote que ocupan, les sea considerado como un patrimonio familiar-----

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez establecidas las condiciones que originan la regularización del asentamiento denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas. Se determina que existen condiciones para que, previamente al acuerdo expropiatorio solicitado, se emita la presente:-----

-----**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**-----

PRIMERO.- Con fundamento en el dictamen técnico citado en el proemio del presente instrumento, se declara la utilidad pública e interés social de la superficie de 1-39-49.255 hectáreas (una hectárea, treinta y nueve áreas, cuarenta y nueve punto doscientos cincuenta y cinco centiáreas), correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, identificado conforme a las medidas y colindancias siguientes:-----

-----**POLÍGONO UNO.**-----

INICIANDO EN LA ESTACIÓN (0) CERO, CON COORDENADAS 2623465.1593 Y. 481901.7756 X CON RUMBO 67°25'02.20" (SE) Y UNA DIST. DE 9.286M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (1) UNO, CON COORDENADAS 2623461.5932 Y. 481910.3498 X CON RUMBO 67°25'02.20" (SE) Y UNA DIST. DE 8.298M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (2) DOS, CON COORDENADAS 2623458.4068 Y. 481918.0112 X CON RUMBO 76°57'08.00" (SE) Y UNA DIST. DE 11.018M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (3) TRES, CON COORDENADAS 2623455.9193 Y. 481928.7449 X CON RUMBO 83°24'46.89" (NE) Y UNA DIST. DE 20.04M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (4) CUATRO, CON COORDENADAS 2623458.2181 Y. 481948.6522 X CON RUMBO 80°26'31.30" (SE) Y UNA DIST. DE 23.566M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (5) CINCO, CON COORDENADAS 2623454.305 Y. 481971.8913 X CON RUMBO 85°41'39.71" (SE) Y UNA DIST. DE 25.246M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (6) SEIS, CON COORDENADAS 2623452.4096 Y. 481997.0664 X CON RUMBO 86°14'26.49" (SE) Y UNA DIST. DE 14.062M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (7) SIETE, CON COORDENADAS 2623451.4876 Y. 482011.0978 X CON RUMBO 89°23'10.69" (SE) Y UNA DIST. DE 9.906M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (8) OCHO, CON COORDENADAS 2623451.3815 Y. 482021.0033 X CON RUMBO 89°23'10.69" (SE) Y UNA DIST. DE 16.178M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (9) NUEVE, CON COORDENADAS 2623451.2082 Y. 482037.1803 X CON RUMBO 89°23'10.69" (SE) Y UNA DIST. DE

20.452M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (10) DIEZ, CON COORDENADAS 2623450.9892 Y. 482057.6311 X CON RUMBO 45°12'30.42" (SE) Y UNA DIST. DE 17.823M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (11) ONCE, CON COORDENADAS 2623438.4323 Y. 482070.2798 X CON RUMBO 45°12'30.42" (SE) Y UNA DIST. DE 19.849M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (12) DOCE, CON COORDENADAS 2623424.4483 Y. 482084.3659 X CON RUMBO 45°12'30.42" (SE) Y UNA DIST. DE 21.217M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (13) TRECE, CON COORDENADAS 2623409.5003 Y. 482099.423 X CON RUMBO 45°29'54.11" (SE) Y UNA DIST. DE 11.366M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (14) CATORCE, CON COORDENADAS 2623401.5336 Y. 482107.5295 X CON RUMBO 40°55'23.41" (SW) Y UNA DIST. DE 92.239M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (15) QUINCE, CON COORDENADAS 2623331.8385 Y. 482047.1084 X CON RUMBO 52°25'07.71" (NW) Y UNA DIST. DE 11.523M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (16) DIECISEIS, CON COORDENADAS 2623338.8663 Y. 482037.9763 X CON RUMBO 52°25'07.71" (NW) Y UNA DIST. DE 40.781M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (17) DIECISIETE, CON COORDENADAS 2623363.7379 Y. 482005.658 X CON RUMBO 52°35'13.42" (NW) Y UNA DIST. DE 12.784M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (18) DIECIOCHO, CON COORDENADAS 2623371.5049 Y. 481995.504 X CON RUMBO 53°22'07.65" (NW) Y UNA DIST. DE 40.469M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (19) DIECINUEVE, CON COORDENADAS 2623395.6514 Y. 481963.0276 X CON RUMBO 51°38'38.83" (NW) Y UNA DIST. DE 10.53M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (20) VEINTE, CON COORDENADAS 2623402.1856 Y. 481954.7705 X CON RUMBO 52°19'06.91" (NW) Y UNA DIST. DE 40.739M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (21) VEINTIUNO, CON COORDENADAS 2623427.0883 Y. 481922.5285 X CON RUMBO 55°37'28.44" (NW) Y UNA DIST. DE 11.9M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (22) VEINTIDOS, CON COORDENADAS 2623433.8073 Y. 481912.7066 X CON RUMBO 54°48'33.35" (NW) Y UNA DIST. DE 19.927M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (23) VEINTITRES, CON COORDENADAS 2623445.2915 Y. 481896.4212 X CON RUMBO 54°47'06.29" (NW) Y UNA DIST. DE 20.2M.L., COLINDANDO CON COL. AMÉRICO VILLARREAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (24) VEINTICUATRO, CON COORDENADAS 2623456.9398 Y. 481879.9179 X CON RUMBO 69°23'28.63" (NE) Y UNA DIST. DE 23.352M.L., COLINDANDO CON EQUINOTERAPIA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (0) CERO, PUNTO DE PARTIDA, FINALIZANDO ASÍ LA POLIGONAL QUE ENCIERRA UNA SUPERFICIE DE 1-39-49.255 HECTÁREAS.-----

SEGUNDO.- Según información proporcionada por el Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, quien realizó una búsqueda de antecedentes registrales del inmueble en el que se ubica el asentamiento humano denominado "AMPLIACIÓN AMÉRICO VILLARREAL", informando mediante el oficio N° DJ/DCA/3478/2010 de fecha 25 de agosto de 2010, que bajo un criterio numérico y de libros no se localizo Registro alguno de Propiedad del citado asentamiento.-----

TERCERO.- De conformidad con las disposiciones del artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en Victoria, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma al propietario o causahabiente del predio objeto de la presente declaratoria, y en caso de ignorarse su domicilio o localización, deberá efectuarse una segunda publicación en ambos órganos de difusión.-----

CUARTO.- Una vez efectuado lo anterior, y transcurridos los términos y en su caso, desahogo de escritos, pruebas y alegatos, se dictará la resolución que confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública y agotados los términos a que se refieren las disposiciones del citado artículo, en términos de la fracción VII se procederá a enviar el expediente administrativo a la Secretaría General de Gobierno para que, en auxilio del Ejecutivo Estatal, proceda a decretar, si así lo estima procedente, el Acuerdo Gubernamental de Expropiación por causa de utilidad pública del bien sujeto a la presente Declaratoria.-----

En los anteriores términos, lo acuerda y firma el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Manuel Rodríguez Morales, siendo los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

PRIMERA PUBLICACIÓN

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi cargo confieren las disposiciones de los artículos 1 inciso 2, 2 inciso 1, 14, 15 inciso 1, 21 inciso 1 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 3, 4 fracción XII, 5 y 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir Declaratoria de Utilidad Pública respecto de un inmueble con una superficie de 5,798.365 metros cuadrados, correspondientes al asentamiento humano denominado "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6", de esta Ciudad. Lo anterior bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- Que el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.-----

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del propio artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesario para los servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose a la declaración correspondiente de la autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley".-----

CUARTO.- Que mediante Acta de Cabildo, número 12, de fecha 15 de junio del 2010, mediante la que el Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, autorizó la implementación del proceso de regularización y el plano de lotificación oficial del asentamiento denominado colonia "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6".---

Que para los efectos solicitados, anexó a su petición la documentación relacionada con los antecedentes que resultan el sustento para el ejercicio por parte del Ejecutivo Estatal, de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 91 fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de las previstas en las disposiciones de los artículos 4, 5, 6, 7 y demás relativos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

QUINTO.- Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas vigente, se puso el expediente a disposición de Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, fundándose este asunto en el Estudio Técnico Justificativo emitido por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, para que así dicha Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas emitiera su opinión.-----

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se consideran de utilidad pública, entre otras, la creación, ampliación, regularización, saneamiento o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida.-----

SÉPTIMO.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Estado, tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de la población y ofrecer a los habitantes del Estado mejores condiciones para vivir y trabajar, una funcionalidad integral y ordenada y un medio ambiente no contaminado.-----

OCTAVO.- Que la actual administración pública, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo, viene realizando acciones tendientes a lograr la regularización de asentamientos humanos en aras de otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a un gran número de familias tamaulipecas poseedoras de lotes de vivienda que demandan su justa titulación.-----

NOVENO.- Que de la superficie en la cual se encuentra el asentamiento denominado "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6", de esta Ciudad, sus colonos no cuentan con un título de propiedad reconocido jurídicamente, y en tal virtud, se considera importante otorgar un instrumento que además de brindar seguridad jurídica respecto en la tenencia de la tierra del lote que ocupan, les sea considerado como un patrimonio familiar-----

DÉCIMO.- Que una vez establecidas las condiciones que originan la regularización del asentamiento denominado "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6", localizado en esta Ciudad. Se determina que existen condiciones para que, previamente al acuerdo expropiatorio solicitado, se emita la presente:-----

-----**DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA**-----

PRIMERO.- Con fundamento en el dictamen técnico citado en el proemio del presente instrumento, se declara la utilidad pública e interés social de la superficie de 5,798.365 metros cuadrados, correspondientes al asentamiento humano denominado "AMPLIACIÓN SIMÓN TORRES 1 Y 6", localizado en esta Ciudad, identificado conforme a las medidas y colindancias siguientes:-----

-----**POLÍGONO UNO.**-----

INICIANDO EN LA ESTACIÓN (23) VEINTITRES, CON COORDENADAS 2623033.5142 Y. 481132.5404 X CON RUMBO 15°07'17.62" (NE) Y UNA DIST. DE 209.837M.L., COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO FLORES, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (24) VEINTICUATRO, CON COORDENADAS 2623236.0858 Y. 481187.2802 X CON RUMBO 71°36'12.25" (SE) Y UNA DIST. DE 29.897M.L., COLINDANDO CON CAMINO VECINAL, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (1) UNO, CON COORDENADAS 2623226.6505 Y. 481215.6494 X CON RUMBO 16°10'32.64" (SW) Y UNA DIST. DE 205.021M.L., COLINDANDO CON POLIGONO DE MANDATO, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (22) VEINTIDOS, CON COORDENADAS 2623029.7459 Y. 481158.5338 X CON RUMBO 81°45'04.81" (NW) Y UNA DIST. DE 26.265M.L., COLINDANDO CON COL. SIMON TORRES, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (23) VEINTITRES, PUNTO DE PARTIDA, FINALIZANDO ASÍ LA POLIGONAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL 5,798.365 M2.-----

SEGUNDO.-Según información proporcionada por el Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, mediante oficio número DJ/DCA/3515/2010 de fecha 27 de agosto del año dos mil diez, se informa que no se localizó registro alguno de propiedad o posesión del citado asentamiento.-----

TERCERO.- De conformidad con las disposiciones del artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma al propietario o causahabiente del predio objeto de la presente declaratoria, y en caso de ignorarse su domicilio o localización, deberá efectuarse una segunda publicación en ambos órganos de difusión.-----

CUARTO.- Una vez efectuado lo anterior, y transcurridos los términos y en su caso, desahogo de escritos, pruebas y alegatos, se dictará la resolución que confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública y agotados los términos a que se refieren las disposiciones del citado artículo, en términos de la fracción VII se procederá a enviar el expediente administrativo a la Secretaría General de Gobierno para que, en auxilio del Ejecutivo Estatal, proceda a decretar, si así lo estima procedente, el Acuerdo Gubernamental de Expropiación por causa de utilidad pública del bien sujeto a la presente Declaratoria.-----

En los anteriores términos, lo acuerda y firma el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Manuel Rodríguez Morales, siendo los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

PRIMERA PUBLICACIÓN

MANUEL RODRÍGUEZ MORALES, Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi cargo confieren las disposiciones de los artículos 1 inciso 2, 2 inciso 1, 14, 15 inciso 1, 21 inciso 1 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 3, 4 fracción XII, 5 y 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, tengo a bien emitir Declaratoria de Utilidad Pública respecto de una superficie compuesta por un polígono que consta de 2-56-38.971 Has. (dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, treinta y ocho punto novecientos setenta y uno centiáreas), correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "GRANJA ELVITA", localizado en el Municipio de Cd, Victoria, Tamaulipas. Lo anterior bajo los siguientes:-----

-----**CONSIDERANDOS:**-----

PRIMERO.- Que el párrafo segundo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.-----

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VI del párrafo noveno del propio artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados de la Unión tienen plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesario para los servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose a la declaración correspondiente de la autoridad administrativa.-----

TERCERO.- Que la fracción I del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, "la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización"; al tiempo que la fracción XXXIX del artículo 91 de ese mismo cuerpo normativo asigna al Ejecutivo del Estado la atribución de "acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley".-----

CUARTO.- Que en escrito de fecha 08 de noviembre del año 2004, precisado en el Estudio Técnico Justificativo emitido por ITAVU de fecha cuatro de julio del dos mil once, la Comisión de Pro-regularización de predios del asentamiento denominado "**GRANJA ELVITA**", en el que solicitaron al C. Gobernador del Estado, la regularización del citado asentamiento que habitan desde el año de 1994.-----

QUINTO.- Que mediante Acta de Cabildo, N° 8 de fecha 21 de abril de 2009, en la que el Ayuntamiento del municipio de Victoria, Tamaulipas, autorizó la implementación del proceso de regularización y el plano de lotificación oficial del asentamiento denominado colonia "**GRANJA ELVITA**" el cual está compuesto por 110 lotes.-----

Que para los efectos solicitados, anexó a su petición la documentación relacionada con los antecedentes que resultan el sustento para el ejercicio por parte del Ejecutivo Estatal, de las facultades y atribuciones contenidas en los artículos 91 fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y de las previstas en las disposiciones de los artículos 4, 5, 6, 7 y demás relativos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.-----

SEXTO.- Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas vigente, se puso el expediente a disposición de Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, fundándose este asunto en el Estudio Técnico Justificativo emitido por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU) de fecha cuatro de julio del año dos mil once, para que así dicha Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas emitiera su opinión.--

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, se consideran de utilidad pública, entre otras, la creación, ampliación, regularización, saneamiento o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida.-----

OCTAVO.- Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Estado, tiene por objeto mejorar las condiciones de vida de la población y ofrecer a los habitantes del Estado mejores condiciones para vivir y trabajar, una funcionalidad integral y ordenada y un medio ambiente no contaminado.-----

NOVENO.- Que la actual administración pública, acorde con el Plan Estatal de Desarrollo, viene realizando acciones tendientes a lograr la regularización de asentamientos humanos en aras de otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a un gran número de familias tamaulipecas poseedoras de lotes de vivienda que demandan su justa titulación.-----

DÉCIMO.- Que de la superficie en la cual se encuentra el asentamiento denominado colonia "GRANJA ELVITA", localizado en Cd. Victoria, Tamaulipas sus colonos no cuentan con un título de propiedad reconocido jurídicamente, y en tal virtud, se considera importante otorgar un instrumento que además de brindar seguridad jurídica respecto en la tenencia de la tierra del lote que ocupan, les sea considerado como un patrimonio familiar--

DÉCIMO PRIMERO.- Que una vez establecidas las condiciones que originan la regularización del asentamiento denominado colonia "GRANJA ELVITA", localizado en Cd. Victoria, Tamaulipas. Se determina que existen condiciones para que, previamente al acuerdo expropiatorio solicitado, se emita la presente:-----

-----DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA-----

PRIMERO.- Con fundamento en el dictamen técnico citado en el proemio del presente instrumento, se declara la utilidad pública e interés social de la superficie de 2-56-38.971 has., (dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, treinta y ocho punto novecientos setenta y uno centiáreas); correspondientes al asentamiento humano denominado colonia "**GRANJA ELVITA**", localizado en Cd. Victoria, Tamaulipas, identificado conforme a las medidas y colindancias siguientes:-----

-----POLÍGONO UNO.-----

INICIANDO EN LA ESTACIÓN (1) UNO, CON COORDENADAS 2626620.2901 Y. 488046.313 X CON RUMBO 20°01'10.80" (SW) Y UNA DIST. DE 11.926M.L., COLINDANDO CON COL. CORREGIDORA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (2) DOS, CON COORDENADAS 2626609.0845 Y. 488042.2302 X CON RUMBO 19°20'51.80" (SW) Y UNA DIST. DE 144.065M.L., COLINDANDO CON COL. CORREGIDORA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (3) TRES, CON COORDENADAS 2626473.156 Y. 487994.5015 X CON RUMBO 18°02'37.11" (SW) Y UNA DIST. DE 11.923M.L., COLINDANDO CON COL. CORREGIDORA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (4) CUATRO, CON COORDENADAS 2626461.8198 Y. 487990.8086 X CON RUMBO 70°34'50.60" (NW) Y UNA DIST. DE

114.401M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (5) CINCO, CON COORDENADAS 2626499.8557 Y. 487882.9157 X CON RUMBO 02°16'40.69" (NW) Y UNA DIST. DE 18.154M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (6) SEIS, CON COORDENADAS 2626517.9954 Y. 487882.1942 X CON RUMBO 09°09'07.31" (NW) Y UNA DIST. DE 13.019M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (7) SIETE, CON COORDENADAS 2626530.8488 Y. 487880.1234 X CON RUMBO 11°21'07.45" (NW) Y UNA DIST. DE 36.85M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (8) OCHO, CON COORDENADAS 2626566.9778 Y. 487872.87 X CON RUMBO 09°57'49.84" (NW) Y UNA DIST. DE 19.839M.L., COLINDANDO CON COCA COLA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (9) NUEVE, CON COORDENADAS 2626586.5177 Y. 487869.4373 X CON RUMBO 24°03'56.24" (NW) Y UNA DIST. DE 45.392M.L., COLINDANDO CON COCA COLA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (10) DIEZ, CON COORDENADAS 2626627.9642 Y. 487850.9272 X CON RUMBO 01°11'08.89" (NW) Y UNA DIST. DE 21M.L., COLINDANDO CON COCA COLA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (11) ONCE, CON COORDENADAS 2626648.9598 Y. 487850.4926 X CON RUMBO 86°23'38.07" (NE) Y UNA DIST. DE 111.727M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (12) DOCE, CON COORDENADAS 2626655.987 Y. 487961.9985 X CON RUMBO 66°13'12.92" (SE) Y UNA DIST. DE 63.159M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (13) TRECE, CON COORDENADAS 2626630.5199 Y. 488019.7955 X CON RUMBO 67°34'20.13" (SE) Y UNA DIST. DE 11.994M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (14) CATORCE, CON COORDENADAS 2626625.944 Y. 488030.8822 X CON RUMBO 69°52'37.14" (SE) Y UNA DIST. DE 16.434M.L., COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, SE LLEGA A LA ESTACIÓN (1) UNO, PUNTO DE PARTIDA, FINALIZANDO ASÍ LA POLIGONAL.

SUPERFICIE = 2-56-38-971 m2.-----

SEGUNDO.- Se solicitó al Instituto Registral y Catastral del Estado, información sobre antecedentes de propiedad del predio que ocupa el asentamiento, informando mediante el oficio J/29/2009 de fecha 5 de febrero de 2009, que se localizó un predio propiedad de la persona moral denominada Granja Elvita S. A. cuyo inmueble se encuentra inscrito en la Sección I, Legajo 97, Número 4818, Año 1967, del municipio de Victoria, Tamaulipas.-----

TERCERO.- De conformidad con las disposiciones del artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente Declaratoria de Utilidad Pública deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma al propietario o causahabiente del predio objeto de la presente declaratoria, y en caso de ignorarse su domicilio o localización, deberá efectuarse una segunda publicación en ambos órganos de difusión.-----

CUARTO.- Una vez efectuado lo anterior, y transcurridos los términos y en su caso, desahogo de escritos, pruebas y alegatos, se dictará la resolución que confirme, modifique o revoque la presente Declaratoria de Utilidad Pública y agotados los términos a que se refieren las disposiciones del citado artículo, en términos de la fracción VII se procederá a enviar el expediente administrativo a la Secretaría General de Gobierno para que, en auxilio del Ejecutivo Estatal, proceda a decretar, si así lo estima procedente, el Acuerdo Gubernamental de Expropiación por causa de utilidad pública del bien sujeto a la presente Declaratoria.-----

En los anteriores términos, lo acuerda y firma el Secretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Manuel Rodríguez Morales, siendo los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- MANUEL RODRÍGUEZ MORALES.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

Oficio Núm.- **OCSOP-0373/2012.**
Expediente. **DC-SOP/002/2012.**

C. LUIS ARMANDO AGUILAR CANO
DOMICILIO IGNORADO

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2012.

He de agradecer a Usted, se presente ante este Órgano de Control, sito en Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa, Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 11, a las 10:30 horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de los edictos, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades en el desempeño de sus funciones, en su carácter de Director General de Operación de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Presidente Suplente del Comité de Obras, en la época de suceder los hechos, derivadas de la Auditoría TAM/METROPOLITANO/SOP/2011,

referente al Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo, ejercicio 2010, realizada por personal de la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Contraloría Gubernamental, a la Secretaría de Obras Públicas, en el período comprendido del 19 de mayo al 15 de agosto de 2011, de la cual derivó Cédula de Observaciones en la que se señala la observación de incumplimiento en el procedimiento de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un monto irregular de \$1,972,000.00 pesos, incluyendo el impuesto al valor agregado, correspondiente al Contrato de servicios relacionados con la obra pública número SOPDU-IF-SE-187-10-D, de fecha 29 de octubre de 2010, formalizado entre la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la persona física Claudia Berenice Zamarrón Alvarado, cuyo objeto fue ejecutar el Estudio de Justificación Económica e Inclusión de las Zonas Metropolitanas consideradas en el Fondo Metropolitano, el cual se realizó mediante adjudicación directa, incurriendo en violación a lo dispuesto por el artículo 42, fracción XIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, e incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos previstas por el artículo 47, fracciones I, II, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, estas dos últimas fracciones en relación con el precitado ordenamiento legal, ya que no cumplió con la máxima diligencia el servicio que tenía encomendado, no cumplió con las leyes y normas que determinan el manejo de recursos económicos públicos, no cumplió con las disposiciones relacionadas con el servicio público, ni con las obligaciones que le imponen las leyes y reglamentos; toda vez que en el caso de que se trata, el precio del estudio para adjudicar directamente el contrato no debió de ser mayor al cuatro por ciento del monto total del proyecto, ni al monto de cuarenta millones, lo que resultara menor y en el presente debe considerarse que si el monto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010, en cuanto a Fondos Metropolitanos de la Zona Metropolitana de Reynosa-Río Bravo, fue de \$31,953,663.00 pesos, el cuatro por ciento de ésta suma es de \$1,278,147.00 pesos, la cual equivale al monto mayor por la que se pudo haber celebrado el Contrato para la realización del Estudio de Justificación Económica e Inclusión de las Zonas Metropolitanas consideradas en el Fondo Metropolitano, en el municipio de Reynosa y precisamente la observación de la Auditoría deviene porque indebidamente se contrató y pagó por ese Estudio la cantidad de \$1,972,000.00 pesos, a la C. Claudia Berenice Zamarrón Alvarado, lo cual se acredita con la copia del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado, de fecha 29 de octubre de 2010, irregularidad que generó un pago indebido de \$693,853.00 pesos, en el supuesto de que legalmente hubiera procedido la celebración del Contrato por adjudicación directa; pero como es infundada por no apearse a la normatividad establecida, la totalidad de la suma pagada fue un pago indebido, ya que el Contrato en referencia no se debió de haber otorgado por la vía de adjudicación directa a ninguno de los contratistas a quienes se les solicitó la cotización por la realización del trabajo; independientemente que en el Acta de Instalación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Reynosa-Río Bravo, de fecha 17 de agosto de 2010, se hubieren programado recursos por aquella suma para la realización del Estudio multicitado; situación que da por resultado, se reitera, que no se debió de adjudicar directamente el Contrato; siendo usted el probable responsable de los pagos indebidos porque fue quien llevó a cabo el proceso de adjudicación directa del contrato de referencia a favor de la C. Claudia Berenice Zamarrón Alvarado, además de que usted, en fecha 20 de diciembre de 2010, recibió por parte de la Contratante el Estudio de Justificación Económica e Inclusión de las Zonas Metropolitanas, consideradas en el Fondo Metropolitano para el Estado de Tamaulipas, en el ejercicio 2010, y asimismo, autorizó el Recibo de la Estimación No. 1 (ÚNICA), de fecha 16 de noviembre de 2010, a nombre de la Contratista Claudia Berenice Zamarrón Alvarado, bueno por \$1,972,000.00 pesos. La documentación soporte de las imputaciones se encuentra a su disposición en el Área Jurídica de este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.- C. C.P. ARTURO MALTOS DÁVILA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número EO-828022997-N5-2012, EO-828022997-N6-2012, EO-828022997-N7-2012, EO-828022997-N8-2012, EO-828022997-N9-2012, EO-828022997-N10-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53277 y fax Ext. , los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N5-2012 Rehabilitación y pavimentación asfáltica, recubrimiento con concreto armado en dren, puente peatonal y señalamiento en Av. Emilio Portes Gil de Av. Solidaridad a calle Bustamante (km. 0+000 al 0+189).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012 9:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N6-2012 Rehabilitación y pavimentación asfáltica, recubrimiento con concreto armado en dren, construcción de puente peatonal y señalamiento en Av. Emilio Portes Gil de calle Bustamante a calle Teotihuacán (km. 0+189 al 0+347.50).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012 11:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N7-2012 Rehabilitación y pavimentación asfáltica, recubrimiento con concreto armado en dren, puente peatonal, puente vehicular y señalamiento en Av. Emilio Portes Gil de calle Teotihuacán a calle Mariano Matamoros (km. 0+347.50 al 0+507.50).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 14:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012 13:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N8-2012 Rehabilitación y pavimentación asfáltica, recubrimiento con concreto armado en dren, construcción de puente vehicular y señalamiento en Av. Emilio Portes Gil de calle Mariano Matamoros al cadenamiento 0+ 662.50 (km. 0+507.5 al 0+662.50).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 16:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	12/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/09/2012 15:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N9-2012 Pavimentación asfáltica en ruta de transporte público, calle Albino Hernández de calle 26 a calle 31 colonia Obrera.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	13/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	13/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2012 10:00 horas

Número y Descripción de la licitación	Licitación No. EO-828022997-N10-2012 Pavimentación asfáltica en acceso a escuela, calle primera de Canadá a 12 de marzo, colonia San José.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/09/2012
Junta de aclaraciones	13/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	13/09/2012, sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/09/2012 12:00 horas

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.-**
ARQ. J. CRUZ RUIZ NEGRETE.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., martes 4 de septiembre de 2012.

Número 106

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4966.- Expediente Número 00044/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 5361.- Expediente Número 398/08, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4967.- Expediente Número 00042/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 5362.- Expediente Número 02239/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5067.- Convocatoria de 3ª Tesorería, S.A. de C.V. de Nuevo Laredo, Tam.	3	EDICTO 5363.- Expediente Número 00310/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5068.- Expediente Número 0724/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 5364.- Expediente Número 00657/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5316.- Expediente Número 129/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 5365.- Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5346.- Expediente Número 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5366.- Expediente Número 00740/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5347.- Expediente Número 478/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5367.- Expediente Número 00579/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5348.- Expediente Número 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5368.- Expediente Número 00670/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5349.- Expediente Número 0846/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5369.- Expediente Número 00582/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5350.- Expediente Número 59/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5507.- Expediente Número 01366/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5351.- Expediente Número 01921/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5508.- Expediente Número 81/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5352.- Expediente Número 865/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5509.- Expediente Número 919/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5353.- Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5510.- Expediente Número 548/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5354.- Expediente Número 01450/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5511.- Expediente Número 00082/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5355.- Expediente Número 1889/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5512.- Expediente Número 00907/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5356.- Expediente Número 1904/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5513.- Expediente Número 01200/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5357.- Expediente Número 00471/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5514.- Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	15
EDICTO 5358.- Expediente Número 02145/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5515.- Expediente Número 00265/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	16
EDICTO 5359.- Expediente Número 00366/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5516.- Expediente Número 00818/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5360.- Expediente Número 00365/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5517.- Expediente Número 921/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 5518.- Expediente Número 1235/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5519.- Expediente Número 1421/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5548.- Expediente Número 00047/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5520.- Expediente Número 398/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5549.- Expediente Número 00641/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	25
EDICTO 5521.- Expediente Número 0952/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	18	EDICTO 5550.- Expediente Número 00631/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5522.- Expediente Número 01125/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5551.- Expediente Número 311/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción por Prescripción Obligaciones y en Consecuencia la Cancelación de Gravámenes y/o Hipoteca.	26
EDICTO 5523.- Expediente Número 00638/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5552.- Expediente Número 815/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5524.- Expediente Número 265/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5553.- Expediente Número 770/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 5525.- Expediente Número 713/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5554.- Expediente Número 00455/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	26
EDICTO 5526.- Expediente Número 686/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5555.- Expediente Número 643/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5527.- Expediente Número 613/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5556.- Expediente Número 00658/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 5528.- Expediente Número 284/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5557.- Expediente Número 00621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 5529.- Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 5558.- Expediente Número 00786/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	28
EDICTO 5530.- Expediente Número 813/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5559.- Expediente Número 00048/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva.	28
EDICTO 5531.- Expediente Número 00283/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5639.- Expediente Número 0584/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	29
EDICTO 5532.- Expediente Número 00620/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 5069.- Balance de Montemayor Construcción y Diseño S.A. de C.V.	30
EDICTO 5533.- Expediente Número 00825/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5070.- Balance de COMERCIALIZADORA DE MEDIOS COAHUILENSES N&P, S.A. DE C.V.	31
EDICTO 5534.- Expediente Número 01017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5071.- Balance de MEDIOS DE RADIO P&N DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	32
EDICTO 5535.- Expediente Número 00841/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5072.- Balance de MEDIOS PUBLICITARIOS COAHUILENSES, S.A. DE C.V.	33
EDICTO 5536.- Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5073.- Balance de N&P RADIO PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	34
EDICTO 5537.- Expediente Número 00764/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 5074.- Balance de P&N PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	35
EDICTO 5538.- Expediente Número 00626/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 5075.- Balance de MEDIOS UNIDOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	36
EDICTO 5539.- Expediente Número 00865/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 5076.- Balance de PROMOTORA DE COAHUILA N&P, S.A. DE C.V.	37
EDICTO 5540.- Expediente Número 00519/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 5077.- Balance de PUBLICIDAD DE RADIO DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	38
EDICTO 5541.- Expediente Número 00994/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5542.- Expediente Número 00892/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 5543.- Expediente Número 00899/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 5544.- Expediente Laboral 108/3/2009	24		
EDICTO 5545.- Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario-	24		
EDICTO 5546.- Expediente Número 00655/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	25		
EDICTO 5547.- Expediente Número 00438/2012 relativo al Juicio Sumario.	25		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00044/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por RODOLFO MENDOZA GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 7-93-76 hectáreas, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 359.46 metros lineales con José V. Del Castillo; AL SUR, en 241.92 metros lineales con sucesión de Eustorgia Zúñiga; AL ESTE en 214.49 metros lineales con Escabrosidad de la Sierra; y AL OESTE 448.49 metros lineales con propiedad de Rodolfo Mendoza García; controlado con la Clave Catastral 11-01-0012; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4966.- Agosto 8, 22 y Septiembre 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00042/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovido por JESÚS ROMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 6,657.41 metros cuadrados, con las medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, en 94.00 metros lineales con el Ejido El Nacimiento; AL SUR en 90.00 metros lineales con Escabrosidad de la Sierra; AL ESTE, en 131.00 metros lineales con el Río el Nacimiento; AL OESTE en 117.00 metros lineales con Escabrosidad de la Sierra; controlado con la Clave Catastral 11040101; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4967.- Agosto 8, 22 y Septiembre 4.-3v3.

CONVOCATORIA

**3ª TESORERÍA, S.A. DE C.V.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 17 de julio de 2012.

**REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."**

Mediante Asamblea General efectuada el día 13 de junio de 2012 la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la reducción de su capital social en su parte fija de \$ 192,000.00 pesos a \$ 190,000.00 pesos con motivo de la exclusión por retiro como accionistas a las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de 51,000.00 cada uno:

a) Carlos Francisco Cruz Barrera, con título accionario N° 7, escrito recibido con fecha 27 de abril de 2012.

b) Mariano Gamboa Rodríguez, con título accionario N° 81, escrito recibido con fecha 25 de mayo de 2012.

El reembolso del valor del título accionario a los accionistas por exclusión por retiro deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

El C. Presidente del Consejo Directivo, A.A. RICARDO ZARAGOZA AMBROSI.- Rúbrica.- El C. Secretario del Consejo Directivo, A.A. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA ROBLEDO.- Rúbrica.

5067.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 0724/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por SAMUEL TORRES LARA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en callejón 7 número 128 B entre las de Roberto Guerra y Alejandro Prieto de la colonia Norberto Treviño Zapata, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 mts con lote número 34, AL SUR, en 20.00 mts con lote número 36, AL ESTE, en 10.00 mts con Callejón 7, AL OESTE, en 10.00 mts con lote número 15.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-15-051-011.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5068.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Trigésimo Quinto Civil.
México, D.F.**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por LOWGRADELUMBER S.A. DE C.V. en contra de IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE MADERAS S.A. DE C.V. Y OTRO, Expediente Número 129/2008, la c. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dicto unos autos de fecha cuatro, seis y nueve y audiencia de cuatro de julio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, por lo que hace al cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: Finca Número 28277 ubicada en el municipio de H. Matamoros terreno rústico colonia Antiguo Ejido de la Unión, superficie total 42-22.24 hectáreas.- Ubicado en el municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. que resulta de la rebaja del diez por ciento sobre la cantidad DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. que fue la base para el remate para la segunda almoneda en lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil..."

SE CONVOCA POSTORES

México, D.F., a 9 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días que deberán publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuradora Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México y el C. Juez competente en el municipio de Matamoros Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose La Gaceta Oficial del Estado, los Tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.

5316.- Agosto 23, 29 y Septiembre 4.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA VILLALOBOS RAVIZE, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle (6) SEIS, número 211, casa 29, manzana 12, de la colonia "El Edén" en Altamira, Tamaulipas, superficie total 97.50 metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m con casa 30, AL ESTE: en 6.50 m, con casas 6 y 7, AL SUR: en 15.00 m, con casa 28, AL OESTE: en 6.50 m con calle 6, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección

Primera, Número 7861, Legajo 6-158, de fecha catorce de septiembre de dos mil cinco de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5346.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 478/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BERNABÉ TORRES ALONSO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada Andador Limonero, número 103, del condominio 02, de la manzana 01, lote 26, del Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira en Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 40.97 m² y de terreno 48.20 correspondiéndole un indiviso de 2.2728% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 25 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con vivienda número 27 del mismo condominio, y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 963 Legajo 6-020 Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 04 de febrero de 2003, actualmente datos de la Finca 47611 de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5347.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00747/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA ALEJANDRA VILLALOBOS RAVIZE, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle (6) seis, número 211, casa 29, manzana 12, de la colonia "El Edén" en Altamira, Tamaulipas, superficie total 97.50 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m con casa 30, AL ESTE: en 6.50 m con casas 6 y 7, AL SUR: en 15.00 m con casa 28, AL OESTE: en 6.50 m con calle 6, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 7861, Legajo 6-158, de fecha catorce de septiembre de dos mil cinco de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de junio de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5348.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0846/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT, en contra del C. JULIÁN GONZÁLEZ FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Hipocampo número 816, L-9-A, MZ-7 del conjunto habitacional "Los Arrecifes XIII" municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de: JULIÁN GONZÁLEZ FLORES clasificación de la zona: habitacional de interés social, casas habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por Carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5 km aprox servicios públicos y equipamiento urbano:, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.73 m con calle Hipocampo; AL SUR: en 7.04 m con terrenos de la viviendas 921 y 923; AL ORIENTE: en 16.48 m con terreno de la vivienda 8184.; AL PONIENTE en 16.63 m. con terreno de la vivienda 814 área total. 122.23 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 8742, Legajo 6-175 de fecha 06 del noviembre del 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 209,000.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5349.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 59/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de PETRA ISABEL HINOJOSA NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva, número 10, del Fraccionamiento "Villa de Santa Anita" edificada sobre el lote 14 de la manzana 4, con superficie de terreno de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 15, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 05, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.- El inmueble identificado con número de Finca 72607 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,500 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5350.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01921/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ROSALES GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 265, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 55 de la manzana 31, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 33, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 54, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 56.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3279, Legajo 3-066, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis, así como en la Finca Número 83469 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA

CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5351.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 865/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ABEL MONTERROSA LÓPEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... casa habitacional marcada con el número 22 de la calle Profr. Manuel F. Rodríguez Brayda del Fraccionamiento Marta Rita Prince Aguilera de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y construcción de 39.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Manuel F. Rodríguez Brayda, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 22, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección 1 (Primera), Número 1768, Legajo 3-036 de fecha 22 de febrero del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5352.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00038/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de ISAÍAS BRISEÑO SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Orquídea, número 35, del Fraccionamiento "Hacienda Bugambilias" edificada sobre el lote 61 de la manzana 8, con superficie de terreno de 90.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Orquídeas, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 60, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 62.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 29, Legajo 3143, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, así como en la Finca Número 81866 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5353.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01450/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GABRIEL ALCUDIA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María número 297, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas I-A" edificada sobre el lote 99 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 98, AL ESTE, en 7.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 100, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Laguna de Santa María.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 3439, Legajo 3-069, de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, así como en la Finca Número 83906 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 75/100 M.N.) (sic), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5354.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1889/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra de DELIA MARGARITA PUENTE ALMARAZ Y RAMÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 10, de la calle Arabia, entre Costa de Marfil y Costa de Oro, lote 8, manzana 5, con una superficie de 121.87 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Arabia, AL SUR, en 7.50 mts con lote número 19, AL ESTE, en 16.25 mts con lote número 9, AL OESTE, en 16.25 mts con lote número 7.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108320, Legajo 2167, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 210,800.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5355.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1904/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de CLEMENTINA GUADALUPE PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zapata, número 32, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 40 de la manzana 06, con superficie de terreno de .105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 09, AL SUR, en 7.00 mts con calle Zapata, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 39, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 41.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6032, Legajo 3-121, de fecha diez de octubre de dos mil uno, así como en la Finca Número 84179 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5356.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00471/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA IRENE JARAMILLO BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Abedul, número 388 entre Laguna del Chairel y Ojo de Agua, del Fraccionamiento Palmares de esta ciudad edificada sobre el lote 5 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con área común, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 5-A, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Abedul, AL OESTE, en 4.00 mts con lote número 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 273 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 273 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5357.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02145/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. REYNA CAJERO FRANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Vallarta, número 104, de la colonia Sección Dieciséis, edificada sobre el lote 18 de la manzana 60, con superficie de terreno de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Ignacio Vallarta, AL SUR, en 10.00 mts con lote número 11, AL ORIENTE, en 25.00 mts con lote número 19, AL PONIENTE, en 25.00 mts con lote número 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7005, Legajo 3-141, de fecha veinte de octubre del dos mil cinco, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de julio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5358.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00366/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última en su carácter de apoderada General de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "SHF", en su carácter de acreedor hipotecario del deudor, en contra de los C.C. MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ SÁNCHEZ Y EFRAÍN JUÁREZ MONTER el Titular de este Juzgado el LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36, de la manzana 8, de la calle Privada Mexicali, número 300, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 58.16 m2. (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.50 metros lineales, con Privada Mexicali, AL SUR.- en 6.50 metros lineales, con lote 3, AL

ESTE.- en 14.00 metros lineales con lote 35, AL OESTE.- en 14.00 metros lineales, con lotes 37 y 38.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6574, Legajo 2-132, de fecha 02 de mayo de 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 90827, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5359.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00365/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, esta última en su carácter de apoderada general de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO "SHF", en su carácter de acreedor hipotecario del deudor, en contra del C. OMAR GUERRERO ZAMUDIO, el Titular de este Juzgado el Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y la casa habitación sobre la construida 47, número 192, ubicado en calle Punta Pescadores, de la manzana 76, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y con construcción de 86.99 m2 (ochenta y seis metros noventa y nueve centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 metros lineales, con calle Punta Pescadores, AL SUR.- en 6.00 metros lineales, con límite, AL ESTE.- en 17.00 metros lineales con lote número 46, AL OESTE.- en 17.00 metros lineales, con lote número 48.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 18440, Legajo 2-369, de fecha 30 de agosto de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente

Finca Número 90926, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5360.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 398/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en contra de PORFIRIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda casa 5 ubicada en calle Jesús Elías Piña 1003-E con superficie de construcción de 68.00 m2 y de terreno 60.25 m2 del Conjunto Habitacional Jesús Elías Piña, localizado en la calle Jesús Elías Piña 1003 entre las calles 2 De Enero Y Alameda de la colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.86 metros con casa 6 compartiendo con esta la pared que las divide, AL SUR en 13.86 metros con casa 4 muro doble de por medio, AL ESTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso, AL OESTE en 4.59 metros con lotes 18 y 19, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6292, Legajo 6-126 de fecha 13 de agosto del 2001 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 30654 de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal del estado de Tampico, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA

TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5361.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02239/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN ENRIQUE AGUILAR AZUARA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna del Carpintero, número 50, entre Laguna de Monte Bello y Laguna de mas Brisas del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 06, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna del Carpintero, AL SUR, en 5.20 mts con lote 40-A, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 20, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8800, Legajo 3-176 de fecha 21 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 102,666.66 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5362.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00310/2011

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARISA IVETTE ORTIZA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Talón Arguelles número 14, entre Jesús R. Guerra y Luis E. Rendón, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 68 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel Talón Arguelles, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 07, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 67, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5950, Legajo 3-119 de fecha 15 de julio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5363.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00657/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NIDIA KARINA LARA CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas, número 15, entre Conrado Gutiérrez y Daniel Rodríguez Barrón, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 08 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 53, AL SUR, en 6.00 mts con calle Ladislao, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 908, Legajo 3-019 de fecha 23 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,980.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 126,653.33 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5364.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00954/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARLEM HERNÁNDEZ MEXQUITIC ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Tlaxcala, número 83, entre Guanajuato y Kanek del Fraccionamiento "Hacienda Misiones" edificada sobre el lote 6 de la manzana 22, con superficie de terreno de 87.75 m2 y superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con límite del fraccionamiento, AL SUR, en 6.50 mts con calle Tlaxcala, AL ESTE, en 13.50 mts con lote número 7, AL OESTE, en 13.50 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9676, Legajo 3-194 de fecha 10 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 147,860.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 98,573.33 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5365.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00740/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de VERÓNICA JARAMILLO AMADOR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de los Lirios, número 344, entre Rinconada del Chairrel Sur y Laguna del Coyoaca, del

Fraccionamiento "Rinconada las Brisas" edificada sobre el lote 68 de la manzana 20, con superficie de terreno de 60.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 68-A muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con calle Laguna de los Lirios, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8505, Legajo 3-171 de fecha 28 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 152,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$101,733.33 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5366.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha catorce de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00579/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALICIA LEÓN MARCIAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Siete, número 117, entre Isabel II y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento "Molino del Rey" edificada sobre el lote 2 de la manzana 17, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 7, AL SUR, en 6.80 mts con lote número 43, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 266, Legajo 3-066 de fecha 15 de enero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5367.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00670/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de YADIR ISRAEL PÉREZ BLANCO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Agustín Melgar, número 161, entre Javier Mina y Mariano Matamoros, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III de esta ciudad edificada sobre el lote 28 de la manzana 14, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 36.072 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 29, AL SUR, en 14.000 mts con lote número 27, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Agustín Melgar, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8675, Legajo 3-174 de fecha 03 de Noviembre de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5368.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00582/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARICARMEN LUNA OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 192, entre San Romeo y San Tomas del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta Ciudad edificada sobre el lote 19 de la manzana 16, con superficie de terreno de 94.25 m² y superficie de construcción de 34.89 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote número 18, AL SUR, en 14.50 mts con lote número 20, AL ORIENTE, en 6.50 mts con lote número 40, AL PONIENTE, en

6.50 mts con calle San Felipe.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 366, Legajo 3-008 de fecha 17 de enero de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 163,667.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$ 109,111.33 (CIENTO NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5369.- Agosto 28 y Septiembre 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01366/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. ARTURO LOYA SOLÍS, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 20, de la manzana 07, ubicada en calle Manufactura Reynosa, número 275-13, del Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m². (ciento dos metros cuadrados), de terreno, y 50% de los derechos de propiedad del lote número 20, de la manzana 7, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m (seis metros), con calle Manufactura de Reynosa, AL SUR: en 6.00 m (seis metros), con limite del fraccionamiento, AL ESTE: en 17.00 m (diecisiete metros) con lote número 19, AL OESTE: en 17.00 m (diecisiete metros), con lote 1 de la manzana 8.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 61261, Legajo 1226, de fecha cuatro de mayo de 1995, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 123607, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo

Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5507.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 81/2009, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. ENEDINA MARTÍNEZ ANDRADE, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 528-A, de la calle Electricistas, del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 15 de la manzana F, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 14; AL SUR.- en 17.00 metros con lote 16; AL ESTE: en 7.00 metros con Limite del Fraccionamiento; y AL OESTE: en 7.00 metros con calle Electricistas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 98644, Legajo 1973, de fecha 27 de febrero de 1996, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente Finca Número 96238 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 236,472.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5508.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 919/2009, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JULIO CESAR JIMÉNEZ PÉREZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 406-13, de la calle Delnosa, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, con una superficie de 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 23, de la manzana 20, sobre el cual se encuentra construida en el mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 16, AL SUR: en 6.00 metros con calle Delnosa, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 24, y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 22.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48928, Legajo 979, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01 de febrero de 1995.- Actualmente Finca Número 98697, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5509.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 548/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANA SILVIA TORRES IRACHETA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 411-B de la calle Trw del Norte en la manzana 20 del lote 14 del Fraccionamiento Industria Maquiladora, Código Postal 88787 en esta ciudad, con una superficie de 102.00 (ciento dos metros cuadrados) el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Trw del Norte, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 25, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 13 y AL OESTE: en 17.00 M.L., con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 51217, Legajo 1025, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 23 de febrero de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5510.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00082/2009, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. YOLANDA LARA NAVARRO, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa ubicada en planta baja marcada con el número 215-A, de la calle Kimco y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 16 de la manzana 29, sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 17, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 15, AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Kimco, y AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 43749, Legajo 875, de fecha 8 de diciembre de 1994, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas;

actualmente Finca Número 98853 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 134,930.93 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 93/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5511.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00907/2009, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN CAZARES DE LA ROSA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 239, de la calle Miguel Ángel, del lote número 37, de la manzana 113, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Miguel Ángel, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, calle Leonardo De Vinci, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 36, calle José de Rivera, y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 38, Avenida Loma Dorada.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 93905, Legajo 1879, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08 de diciembre de 1998.- Actualmente Finca Número 98857, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad

de \$ 242,074.88 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5512.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01200/2010, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. CLARIBEL SANTOS DE PAZ, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como lote 25 de la manzana 67, con el número oficial 1124, de la calle Avenida del Bosque del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá", tiene una superficie de construcción de 46 38 m2 (cuarenta y seis metros con treinta y ocho centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 23, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote número 27, AL ESTE: en 6.00 M.L.; con lote 26 y AL OESTE En: 6.00 M.L., con Avenida Del Bosque, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 11005, Legajo 2-221, de fecha 30 de noviembre del 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca No. 112342, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor periciaj fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5513.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de Julio del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora apoderada y accionante, en contra del Ciudadano OMAR DAVID GUEL VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20 % (veinte por ciento), el siguiente bien inmueble:

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerrada Quebec número 13, del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa de esta ciudad, perteneciente al lote 07 de la manzana 02, del Plano oficial del Fraccionamiento Monte Real y/o Parque Industrial Finsa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno de 188.00 metros cuadrados, cuya construcción es de 122.50 metros cuadrados; AL NORTE.- 23.50 metros con lote 06, AL SUR.- 23.50 metros con lote 08, AL ORIENTE.- 8.00 metros con lote 15, AL PONIENTE.- 8.00 metros con calle Cerrada Quebec y valuado por los peritos en la cantidad de \$807,000.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5514.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de Agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00265/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por los ciudadanos VÍCTOR MANUEL SANTOS GUTIÉRREZ Y PAULA GUZMÁN MORENO DE SANTOS, por sus propios derechos, en contra de los Ciudadanos MANUEL RUIZ CAPETILLO Y ESPERANZA MÉNDEZ BLANCO DE RUIZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano con los siguientes datos: Finca Número 27257, ubicado en el lote 7, manzana 221, del plano oficial del Fraccionamiento Alianza para la Producción, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 6 de la misma manzana, AL SUR: 10.00 metros con calle Arteaga, AL ORIENTE: 23.00 metros con Avenida Dionisio Carraeon, AL PONIENTE: 23.00 metros con lote 8 de la propia manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 671,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5515.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por diligencia de fecha diez de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00818/2010, promovido por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes y continuado por el Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. GRICELDA ORTIZ AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera almoneda, consistente en:

El lote número 58, de la manzana 04, ubicado en Paseos de los Olivos, número 138, del Fraccionamiento Paseo del Prado, Etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 119.825 m², (ciento diecinueve metros seiscientos veinticinco centímetros cuadrados) de terreno y 105.91 m² (ciento cinco metros noventa y un centímetros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE; en 7.250 M.L., (siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales), con lote 52; AL SURESTE; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 59;

AL NOROESTE; en 16.500 (dieciséis metros quinientos milímetros lineales), con lote 57 y AL SUROESTE; en 7.250 (siete metros doscientos cincuenta milímetros lineales) con calle paseo de los olivos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Finca Número 25163, Inscripción 3a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera almoneda.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5516.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 26 de junio del 2012 ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 921/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal y/o Daniel Corrales Alvarado en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JOSÉ LUIS ALEMÁN REGALADO E IMELDA GONZÁLEZ GÁMEZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en Avenida Central, número 110, casa 6, del Conjunto Habitacional Miramar II, en ciudad Madero, Tamaulipas, superficie total 123.5700 metros cuadrados y de construcción 40.19.- con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.50 metros con propiedad privada, AL SUR: en 6.50 metros con Avenida Central, AL ESTE: en 19.04 metros con casa 5, AL OESTE: en 18.98 metros con casa 7, cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección I, Número 11320 Legajo 6-227, de fecha 24 de noviembre de 2006, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y

Altamira Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 05 cinco de julio del 2012 dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.
5517.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1235/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por JUAN FERNANDO MORALES MEDINA, apoderado legal de SCRAP, II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Río Mante, Planta Alta número 325-B del Fraccionamiento San Miguel el nuevo de la ciudad de Díaz Ordaz Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 62, de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Oscar Alexandre; AL SUR: en 6.00 metros con Río Mante; AL ESTE: en 20.00 metros con lote 64, AL OESTE: en: 20.00 con lote 60, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 63253, Legajo 1266 del municipio de Díaz Ordaz Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 134,245.88 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5518.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1421/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan Manuel Gómez García, en su carácter de apoderado jurídico de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., continuado por el C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en su carácter de cesionario, en virtud del Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y Derechos Litigiosos que de los mismos se deriven otorgado por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cedente, en contra de CLAUDIA BADILLO RODRÍGUEZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 108 F ubicado en la calle Circuito Alejandra Poniente, del Conjunto Habitacional Alejandra 4, localizado en Avenida Rivera de Champayan entre Emiliano Zapata y Rosa Inés de Tampico Tamaulipas, con superficie privativa 60.43 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.60 mts con muro medianero de la vivienda 108-E, NORTE 0.90 con patio de servicio y AL NORTE 1.40 mts con vacío y área común del edificio, AL SUR en 9.50 mts con muro de la vivienda 110-A, AL SUR 1.50 mts con vacío AL SUR 0.50 mts con vacío, AL SUR 0.65 mts con patio de servicio, AL ESTE en 3.125 mts con área común del edificio, AL ESTE 1.65 mts con vacío, AL ESTE 1.35 mts con vacío, AL OESTE en 1.925 mts con patio de servicio, AL OESTE 1.20 mts con patio de servicio, AL OESTE en 1.65 mts, con patio de servicio, AL OESTE en 1.35 mts con vacío, abajo con departamento 108-C arriba con azotea le corresponde a este departamento un cajón de estacionamiento con superficie de 13.00 mts2 y una superficie de área común del edificio de 5.38 m2, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Número 32328, Legajo 647 de fecha 10 de septiembre de 1997 de Tampico, Tamaulipas actualmente la Finca 30609 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor comercial \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5519.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 398/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HILARIA CARRILLO MACÍAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la planta alta en el número 207-B de la calle Río Pilón y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad en el construida, asimismo, el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo a dicho predio, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 3, AL SUR: en 6.00 con Río Pilón, AL ESTE: 20.00 con lote 50, AL OESTE 20.00 con lote 52 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 63258, Legajo 1266, del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 135,458.93 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.).

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5520.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0952/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Carlos Erik Ruiz Alpírez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. BENITO DE LEÓN AMARO Y MARTHA LAURA PUGA BARRÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna del Chairel módulo 51-2 manzana 6 entre Río Guayalejo y Río Tamesí Fraccionamiento Jardines de Champayán municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de BENITO DE LEÓN AMARO Y MARTHA LAURA PUGA BARRIOS clasificación de la zona habitacional de interés social, casas-habitación de tipo económicas de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 90% población media alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos,

uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público, guarniciones y banquetas pavimento de concreto, red de telefonía aérea, recolección de desechos sólidos (basura), transporte urbano.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 1.425 metros con área común y en 8.85 metros con departamento 50-1; AL SUR en 0.90 metros con área común y en 9.375 metros con departamento 51-1; AL ESTE en 3.00 y 3.00 metros con área común y AL OESTE en 2.85 y 3.00 metros con área común que da a la calle Laguna del Chairel; arriba con departamento 51-4; abajo con cimentación la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 116767, Legajo 236 de fecha mayo de mil novecientos noventa y nueve del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asó mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5521.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01125/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER, S.A., en contra de SANDRA ELIZABETH PEÑA MARTÍNEZ Y JUAN MANUEL BARRERA DE LA ROSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa tipo B1 (be, uno), lote 36 (treinta y seis), con el número 276 (doscientos setenta y seis) de la calle Ampliación la Quebrada, del Condominio La Quebrada, del Conjunto Habitacional La Cima, con una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) y construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con seiscientos quince centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 m (doce metros) con casa 37 (treinta y siete); AL SUR, en 12.00 m (doce metros) con casa 35 (treinta y cinco); AL ESTE, en 2.30 m (dos metros con treinta centímetros) y 3.70 m (tres metros con setenta centímetros), con casa 46 (cuarenta y seis) y AL OESTE, en 2.90 m (dos metros con noventa centímetros) y 3.10 (tres metros con diez centímetros), con calle Ampliación La

Quebrada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4266, Legajo 2-086 de fecha 04 de julio de 2003 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 214,845.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto en que se valorizó el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía y que lo es la cantidad de \$ 143,230.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5522.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 02 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00638/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOAQUÍN CEPEDA HERNÁNDEZ, MA. ELENA REYES RIVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, de la calle Sin Nombre S/N, lote 18, manzana 10, Zona 1, del Poblado La Pesca, municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; con una superficie de 326.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORESTE en 27.50 M.L. con lote 16, AL NORESTE en 15.36 M.L. con calle sin nombre, AL SUROESTE, en 26.54 M.L. con callejón, AL NOROESTE, en 9.07, con callejón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83334, Legajo 1707, del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas del año 1988 se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$688,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE,

para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5523.- Septiembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 265/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de CATALINA CRUZ MONTIEL el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Plutonio número 154, entre Punta del Sol y Punta Diamante del Fraccionamiento Villas de La Joya de esta ciudad, con una superficie de terreno 108.50 m2 (ciento ocho metros cuadrados), y 50.41 m2 (cincuenta punto cuarenta y un metros cuadrados) de construcción y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 15.50 M.L. con lote 63 AL SUR: 15.50 M.L. con lote 61. AL ESTE 7.00 M.L. con lote 7, y AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Plutonio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5524.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 713/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ERNESTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; casa marcada con el número 322, de la calle Manimex el 50% de los derechos de co-propiedad del lote 26 de la manzana 21, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos el muro medianero de la vivienda del lote contiguo, con una superficie de 102.00 m. el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE en 17.00 con lote 25, AL SUR en 17.00 m con lote 27, AL ESTE en 6.00 m con lote 3, AL OESTE en 6.00 m con calle Manimex.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS

MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5525.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 686/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LUIS ADRIAN HERNÁNDEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; casa habitación con una superficie de 52.00 m2 de construcción, ubicado en calle Ónix, número 312 y el 100% de los derechos de la propiedad del lote 22, de la manzana 32, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de terreno 90.00 m2 y la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Ónix, AL SUR en 6.00 M.L. con lote 9, AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 23, AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 21.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5526.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 613/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de LETICIA ESCUDERO DOMÍNGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote número 8, de la manzana 126, de la calle Nabos sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 214, dicho predio tiene una superficie de terreno 102.00 m2 y 3147 m2 de construcción controlado con la Clave Catastral 31-01-11-321-038 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 25, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Nabos, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 9, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 7.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5527.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de Julio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 284/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de HERÓN GARCÉS GARCÉS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 225, de la calle San Juan, lote 62, de la manzana 70, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m con lote 63, AL SUR en 17.00 m con lote 61, AL ESTE en 6.00 m con calle San Juan, AL OESTE en 6.00 m con lote 13, colindancias de la manzana 70.- AL NORTE con calle San Javier, AL SUR con calle Santa Martha, AL ORIENTE con calle San Juan y AL PONIENTE con calle San Ricardo.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5528.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA NAVA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. RICARDO ROCHA RODRÍGUEZ.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose

a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5529.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del 2012 dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 813/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la LICENCIADA PERLA PACHECO MONTAÑO en su carácter de apoderada para general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE OLINTO GALVÁN FLORES ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno con construcción, número veinte, de la manzana tres, ubicado en la calle Paseo de los Flamboyanes, del Fraccionamiento Los Flamboyanes, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de seiscientos treinta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 10.00 metros., con propiedad privada; AL SUR en 2.00 metros., con calle Pancoupe esquina con Calle de las Ceibas; AL ESTE en 37.00 metros., con Calle de las Ceibas; AL SUROESTE en 34.50 metros, con Paseo Flamboyanes; AL NOROESTE en 29.00 metros, con lote número 19, bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 6743, Legajo 135, de fecha 14 de abril de 1988 actualmente con número de Finca 5106 de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 9'073.000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5530.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha doce de julio de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00283/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVIA BANDA MIRANDA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento 106-B P/A, del módulo 17, ubicado en el lote 24 de la manzana 8, calle Canario, del Condominio "Santa Elena", municipio de Altamira, Tamaulipas, departamento que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, con una superficie de 51.00 m2 (cincuenta y un metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.30 metros con fachada norte; AL SUR, en 1.10 y 0.70 metros con fachada sur, 6.15 metros con vivienda 3, 1.15 metros con pasillo común y 1.35 metros con fachada sur; AL ESTE, en 3.15 metros con fachada oriente; AL OESTE, en 3.15, 1.65 y 1.275 metros con fachada poniente; arriba, con azotea, abajo, con vivienda 2 - 108-A, correspondiéndole un (25.00%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28935 Legajo 579 municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en el Tablero de Avisos de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Altamira Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en ciudad de Madero Tamaulipas en días hábiles y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que, cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 08 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5531.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de agosto del 2012.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00620/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER ANGÉLICA REYES MELÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5532.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de AMELIA F. DELGADO SALINAS, quien falleció el día (17) diecisiete de agosto del año dos mil diez (2010), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00825/2012, denunciado por el C. AGUSTÍN FRANCISCO MORENO DELGADO, ALFONSO ALEJANDRO MORENO DELGADO, ERIKA DENNISSE MORENO DELGADO, FRANCISCA LETICIA MORENO DELGADO, ILEANA MARGARITA MORENO DELGADO, JESÚS RAYMUNDO MORENO DELGADO, JOSÉ ANTONIO MORENO DELGADO, JOSÉ RAMÓN MORENO DELGADO, LUIS GERARDO MORENO DELGADO, MARÍA GEORGINA MORENO DELGADO, MARIO FERNANDO MORENO DELGADO, ROSA AMELIA MORENO DELGADO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5533.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SARA GÓMEZ LOOR VDA. DE NIEVA, denunciado por la C. JOSÉ DAVID NIEVA GÓMEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, a 6 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5534.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO ARNOLDO MARTÍNEZ ORTIZ denunciado por MARÍA INÉS GONZÁLEZ PULIDO, bajo el Número 00841/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los catorce días del mes de agosto de dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5535.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SALAS GALINDO, denunciado por LUZ ELVIRA TIRADO ÁNGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5536.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA IRMA WILLIS FERNÁNDEZ, quien falleció el día veintiséis (26) de febrero del año dos mil nueve (2009) en ciudad Tampico, Tamaulipas, el Expediente Número 00764/2012, denunciado por el C. LUIS ROBERTO ALCÁZAR WILLIS, por su propio derecho y en su carácter de apoderado de la C. GLORIA LUZ ALCÁZAR WILLIS, así como por los C.C. CARLOS ALBERTO

ALCÁZAR WILLIS, JOSÉ ANTONIO ALCÁZAR WILLIS y GERARDO ALCÁZAR WILLIS, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 17 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5537.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 08 de agosto del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto siete del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO SALINAS SALINAS, denunciado por CLARA ELENA SALINAS SAAVEDRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5538.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos del mes de agosto del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN MARTÍNEZ AGUILAR denunciado por RUBÉN MARTÍNEZ MEDINA Y AMALIA MEDINA LÓPEZ, bajo el Número 00865/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5539.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 9 de mayo del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BALTAZAR CESAR BUDA HERNÁNDEZ quien falleció el 14 catorce de diciembre del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LEONOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de mayo 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5540.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil doce, el Expediente Número 00994/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELVIA MARGARITA MORENO HINOJOSA, denunciado por el C. ADÁN SERGIO GUTIÉRREZ ALANÍS se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam, a 14 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5541.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO GUZMÁN TORTUO, denunciado por la C. JOSEFINA IBARGUEN HERNÁNDEZ VIUDA DE GUZMÁN, bajo el Número 00892/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir

sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los dieciséis días de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5542.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha nueve del mes de agosto del dos mil doce, radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA SILVIA MONTALVO FLORES y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE RAÚL TORRES BRISEÑO Y/O RAÚL TORRES BRISEÑO denunciado por los C.C. MARÍA BERNARDA TORRES MONTALVO, FRANCISCO PEDRO TORRES MONTALVO, FELIPE RAÚL TORRES MONTALVO CLAUDIA CAROLINA TORRES MONTALVO Y VÍCTOR OMAR TORRES MONTALVO, bajo el Número 00899/2012, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5543.- Septiembre 4 y 13.-1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 41.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CENTRO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.; Y/O CENTRO DEPORTIVO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE
PRESENTE.-

En atención al acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil diez, dictado a las catorce horas con cincuenta minutos por la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, así como al diverso acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil doce, dictado a las diez horas por la referida Junta dentro de los autos del Expediente Laboral 108/3/2009 (ciento ocho, diagonal, tres, diagonal dos mil nueve), y toda vez que en dos domicilios que se desprenden del expediente de referencia ya no se encuentra a la presente fecha el domicilio social de la persona moral denominada CENTRO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C. Y/O CENTRO DEPORTIVO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C., es por lo que se procede a realizar la presente notificación por edictos en términos de lo dispuesto en el artículo 67 (sesenta y siete), fracción VI (sexta), del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, que rigen las notificaciones notariales practicadas por Notario Público.- Por este medio se requiere la comparecencia del representante o apoderado de la persona moral denominada CENTRO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C., Y/O CENTRO DEPORTIVO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C., para que acuda a la Notaría Pública

41 de esta ciudad, sita en la calle Francisco I. Madero 750 Norte (17 Carrera y Abasolo), Zona Centro, la cual se encuentra abierta al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas (ocho treinta a dieciocho treinta horas), dentro de los cinco días siguientes al jueves seis de septiembre de dos mil doce, plazo que vence el día jueves trece de septiembre de dos mil doce, a firmar la escritura de adjudicación de un bien inmueble identificado como:

Terreno rústico ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 4-04-00 (cuatro hectáreas, cuatro áreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 154.00 m (ciento cincuenta y cuatro metros) con Carlos Antonio Montemayor Reyna; AL SUR en 220.00 m (doscientos veinte metros) con Carlos Antonio Montemayor Reyna, AL ESTE en 184.00 m (ciento ochenta y cuatro metros) con Antonio Crespo Dávila y 94.00 m (noventa y cuatro metros) con Carlos Antonio Montemayor Reyna, AL OESTE en 190.00 m (ciento noventa metros) con libramiento de tránsito pesado "Naciones Unidas".

El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 64139 (sesenta y cuatro mil ciento treinta y nueve) Legajo 1283 (mil doscientos ochenta y tres) del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, fecha: veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, posteriormente convertido en Finca Número 21843 (veintiún mil ochocientos cuarenta y tres), de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Adjudicación que se hará a favor de la persona moral denominada: "VICTORIA PARA LAS NACIONES, ASOCIACIÓN CIVIL".

Asimismo, se le comunica al representante legal del CENTRO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C. Y/O CENTRO DEPORTIVO BANCARIO DE CIUDAD VICTORIA, A.C., que deberá acudir con el Testimonio original o copia certificada del instrumento con el que acredite su personalidad, así como con una identificación oficial vigente, y se le apercibe que de no comparecer dentro del plazo señalado, el Presidente de la Junta procederá a firmar en su rebeldía la escritura pública a través de la cual se protocoliza la citada adjudicación, tal y como lo establece el artículo 975 (novecientos setenta y cinco), fracción II, inciso c), de la Ley Federal del Trabajo.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a cuatro de septiembre de dos mil doce.

Notario Público N° 41, LIC. MERCEDES PATRICIA DELGADO LERMA.- Rúbrica.

5544.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA POZOS DE LA LUZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ATZIN PÉREZ en contra de SILVIA POZOS DE LA LUZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en el Estado; B).- Por consecuencia de lo anterior la cancelación del acta de nuestra acta de matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en esta instancia y en su caso en la segunda.

Ordenándose emplazar a SILVIA POZOS DE LA LUZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los quince días de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5545.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL. C.
FRANCISCO NIÑO BENAVIDES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00655/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SANDRA ALICIA VELAZCO RODRÍGUEZ en contra de FRANCISCO NIÑO BENAVIDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5546.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL. C.
BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00438/2012 relativo al Juicio Sumario promovido por ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE H. MATAMOROS, ASOCIACIÓN CIVIL EN LIQUIDACIÓN en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, OFICINA MATAMOROS Y BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y

se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5547.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. MAURICIO LIRA ORTEGA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00047/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5548.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. GABRIELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Y/O GABRIELA VASQUEZ GONZÁLEZ
Y RAÚL CUEVAS TREJO.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil doce, dictó un proveído dentro del Expediente Número 00641/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Licenciado Luis Mario Ancira Garza, representante legal de SERVICIO ANCIRA GARZA, S.A. DE C.V., en contra de GABRIELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y/O GABRIELA VASQUEZ GONZÁLEZ Y RAÚL CUEVAS TREJO, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tienen el termino de quince días a partir de la última publicación, para que presente su contestación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5549.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS C. C.
LILIA JUDITH GARCÍA FRAUSTO Y
HÉCTOR JAVIER GÓMEZ RANGEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

La C Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil doce, radicó el Expediente Número 00631/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de LILIA JUDITH GARCÍA FRAUSTO Y HÉCTOR JAVIER GÓMEZ RANGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se les previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5550.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 15 de agosto del 2012.

AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN
BANCARIA DENOMINADA BANDO DE CRÉDITO RURAL
DEL NORESTE, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 311/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Extinción por Prescripción Obligaciones y en Consecuencia la Cancelación de Gravámenes y/o Hipoteca promovido por el C. LUIS ROBERTO HESS VILLARREAL en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en: el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5551.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CENOBIO HERNÁNDEZ BETANCOUR
PRESENTE:

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, quien era el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 815/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Jemimah Vianey Ovando Lahud, apoderada legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta y uno de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., diez de agosto del 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5552.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PRESENTE

Por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, quien era el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 770/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Jemimah Vianey Ovando Lahud, apoderada legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de Usted, ordenándose en fecha dos de julio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., diez de agosto del 2012.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5553.- Septiembre 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA EMPRESA
ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00455/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por OSCAR MUÑOZ

GUERRERO en contra de ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código de Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Legislación Mercantil, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico "Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5554.- Septiembre 4, 11 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha seis de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 643/2010, promovido por el C. Lic. Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de la C. MARÍA ANTONIETA DE LA ROSA PEÑA, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como Finca Número 96312, ubicado en calle Avenida Mil cumbres, s/n con una superficie de terreno de 318.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.50 m con lote 9, AL SUR: 24.50 m con Jesús Arnoldo de León, AL ESTE: 13.00 m con Avenida Mil Cumbres, y AL OESTE: 13.00 con lindero de la colonia las Cumbres, cuyos datos de Registro son los siguientes: Finca Número 96312 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,472,325.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5555.- Septiembre 4, 6 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 06 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos

mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00658/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Eduardo Hernández Andrade, y continuado por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter apoderado para pleitos y cobranzas y actos de ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES S.A.E. en contra de FRANCISCO JAVIER ARIAS DÍAZ, LUIS EDUARDO GARCÍA DELGADO, ALFREDO ROJAS MARTÍNEZ Y RAMÓN RÍOS BOCANEGRA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

1).- Finca No. 735 del municipio de Llera, Tamaulipas, terreno rústico denominado porción sur, con una superficie de 180-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2565.00 metros con mitad Nte del mismo predio de Juan Saavedra Posada; AL SUR en 2565.00 metros con Juan Antonio Rodríguez González; AL ESTE en 702.50 metros con propiedad de Arturo Aguilar González; y AL OESTE en 702.50 metros con Ejido Piedras Negras y Prop. de Asunción Ríos; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2).- Finca No. 848 del municipio de Villa de Casas, terreno rústico, con una superficie de 520-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3250.00 metros con propiedad de Minerva J. de la Garza; AL SUR en 3250.00 metros con terreno ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas; AL ESTE en 1650.00 metros con propiedad de Constantino Higuera; y AL OESTE en 1650.00 metros con propiedad de Gabriel Cano Galindo; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$ 702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

3).- Finca No. 18 del municipio de Llera, terreno rústico denominado "Los Picachos" con una superficie de 1674-00-00 hectáreas, solo se anuncia la venta únicamente por lo que hace a la fracción de 672.29.74 hectáreas, siendo esta una superficie otorgada en garantía y por la cual se trabó embargo, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2700.00 metros con propiedad de Elías Morales M.; AL SUR en 2700.00 metros con propiedad de Francisco Alejo Gallardo; AL ESTE en 6200.00 metros con propiedad de Fernando Pozo Garza; y AL OESTE en 6200.00 metros con propiedad de Rosario Martínez Alzaraz; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'437,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores que deseen tomar parte en la subasta para que previamente a la celebración de la misma, depositen ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia el veinte por ciento (20%) del valor de avalúo que sirve de base al remate del inmueble, y en sobre cerrado su postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se fije a la legal, es decir equivalente cuando menos a las dos terceras partes del precio de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda, y en atención a que el bien a subastarse se encuentran en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Mixto con residencia en aquel municipio, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en la Oficina Fiscal de dicho lugar y en los Estados de ese Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5556.- Septiembre 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de agosto del año dos mil doce (2012), dictado en el Expediente 00621/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Fernando Barrera González, apoderado de BANCOMER, S.A., y continuado por ARTURO OBREGÓN FONSECA Y ANA LUISA LEAL LESCENIER, en contra de FRANCISCO VALLEJO CASTELLANOS Y OTROS ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, los bienes inmuebles siguientes:

1.- Fracción del lote 7 y 8, manzana 36, de la Fracción Estrella, del Fraccionamiento Hacienda de San Nicolás Toletinto, en Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09860, con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 25.00 metros, con calle España y en 25.00 metros, con fracción del mismo lote, AL SUR 50.00 metros, con lote 9 y 10, AL ESTE 60.00 metros, con fracción del mismo lote, AL OESTE 100.00 metros, con lote 5 y 6, con una superficie total de 3,500 00 metros cuadrados.- Con valor pericial fijado por la cantidad de \$10'662,500.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M N).

2.- Fracción del lote 7 y 8, manzana 36, de la Fracción Estrella, del Fraccionamiento Hacienda de San Nicolás Toletinto, en Iztapalapa, México, Distrito Federal, C.P. 09860, con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 25.00 METROS, con calle España, AL SUR 25.00 metros, con fracción del mismo lote, AL ESTE 60.00 metros, con lotes 9 y 10, AL OESTE 60.00 metros, con fracción del mismo lote, con una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados.- Con valor pericial fijado por la cantidad de \$ 7,148.000.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Inmueble ubicado en Callejón de Santo Domingo, casa número 8, lote 17, manzana 105, de la Región Catastral 37, del Conjunto Habitacional Número 15, de la colonia Observatorio y Tacubaya, Distrito Federal, con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 19.15 metros, con Plaza de Estacionamiento, AL SUR 18.00 metros, con casa 10, AL ESTE 10.40 metros, con circulación de peatones y AL OESTE 9.60 metros, con propiedad privada, con una superficie total de 186.35 metros cuadrados.- Con valor pericial fijado por la cantidad de \$ 1,983,400.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil de México, Distrito Federal y en la Oficina Fiscal u Oficina de la Tesorería de México, Distrito Federal, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a cada uno de los inmuebles.- Se amplía el término para la publicación de los edictos de remate en lo concerniente a las que se efectuarán en la Ciudad de México, Distrito Federal, de un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, teniéndose que las publicaciones deberán efectuarse por TRES VECES, dentro de dieciséis días, lo que se concluye de una simple operación aritmética, por existir 486 kilómetros de distancia de esta ciudad, a la Ciudad de México, Distrito Federal.- En la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse a más tardar el día (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, por razón de la

distancia entre la última publicación y la fecha señalada para el remate.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5557.- Septiembre 4, 6 y 12.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha dos de agosto de dos mil doce, radico el Expediente Número 00786/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la MARÍA CONCEPCIÓN ALCÁZAR YÁÑEZ DE ALEMÁN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-00-00.00 *has (dos hectáreas)* (sic) que se encuentra ubicado al;

AL NORTE: en 423.00 metros lineales con el terreno propiedad de la Señora Enedelia Alcázar Yáñez y el acotamiento de la autopista Carretera Matamoros-Reynosa Tamaulipas, AL SUR: en 262.40 metros lineales con propiedad que es o fue de la Señora Oralia Yáñez, AL ESTE: en 304.50 metros lineales con propiedad que es o fue del Señor Romualdo García, AL OESTE: en dos líneas quebradas: la primera de ellas 506.90 metros lineales, con propiedad que es o fue del Señor Tomás Benavides; y la segunda en 155.00 metros lineales con propiedad de la Señora Idolina Alemán Alcázar.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5558.- Septiembre 4, 13 y 25.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00048/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por DOMINGO GARCÍA NÚÑEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble con superficie de 666.42 metros cuadrados, ubicado en el barrio El Choy de Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 21.20 metros con calle Francisco Sarabia; AL SUR en 22.50 metros con vendedor Álvaro Pecina Acuña; AL ESTE en 31.00 metros con propiedad de Epigmenio Maldonado y AL OESTE en 30.00 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como

en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., 20 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5559.- Septiembre 4, 13 y 25.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA MARTÍNEZ E Intestamentario a bienes de MARIO DELGADO MARTÍNEZ denunciado por el C.C. BLANCA MARGARITA DELGADO MARTÍNEZ, CARLOS DELGADO MARTÍNEZ, NORA MERCEDES DELGADO MARTÍNEZ, LUZ ELENA DELGADO MARTÍNEZ Y ALMA LILIA DELGADO MARTÍNEZ, bajo el Número 0584/2012, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (18) dieciocho días del mes de junio del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5639.- Agosto 4 y 13.-1v2.

MONTEMAYOR CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.

Estado de Resultados

Del 1 de enero del 2012 al 30 de junio del 2012

VENTAS BRUTAS	<u>\$ 0.00</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	<u>\$ 0.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA)	<u>\$ 0.00</u>
GASTOS FINANCIEROS	<u>\$ 0.00</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPTO.	<u>\$ 0.00</u>
Menos:	
I.S.R. POR PAGAR	\$ 0.00
P.T.U. POR PAGAR	<u>\$ 0.00</u>
UTILIDAD NETA	<u>\$ 0.00</u>

Liquidador, L.C. GABINO DAVID CARREÑO ORTIZ.- Rúbrica.

MONTEMAYOR CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera

Al 30 de junio del 2012

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
CAJA	\$ 0.00		PROVEEDORES	\$ 0.00	
BANCOS	0.00		ACREEDORES DIVERSOS	0.00	
CLIENTES	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>\$ 0.00</u>		TOTAL A CORTO PLAZO	<u>\$ 0.00</u>	
ACTIVO FIJO			PASIVO A LARGO PLAZO		
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 0.00		DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 0.00	
DEP. ACUM MAQ. Y EQUIPO	0.00	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00	
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	0.00		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>\$ 0.00</u>	
DEP. ACUM. MOB. Y EQ DE OFNA.	0.00	0.00	TOTAL PASIVO	<u>\$ 0.00</u>	
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>\$ 0.00</u>		PATRIMONIO		
ACTIVO DIFERIDO			PATRIMONIO	\$ 0.00	
GASTOS PREOPERATIVOS	\$ 0.00		RESERVA LEGAL	0.00	
AMORT. ACUM GTOS PREOPERATIVOS	0.00	0.00	PERDIDAS DE EJERC. ANT.	0.00	
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		UTILIDADES DE EJERC. ANT.	0.00	
AMORT ACUM GTOS DE INSTALACIÓN	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00		TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 0.00</u>	
AMORT. ACUM SEG.PAG. POR ANTIC.	0.00	0.00			
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	0.00			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ 0.00</u>				
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 0.00</u>	

Liquidador, L.C. GABINO DAVID CARREÑO ORTIZ.- Rúbrica.

Notas: Los estados financieros anexos, representan la liquidación total de la empresa, Montemayor Construcción y Diseño S.A. de C.V. mostrando cifras en ceros al 30 de junio de 2012.

COMERCIALIZADORA DE MEDIOS COAHUILENSES N&P, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN
REPORTE DEL MES DE MAYO
PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACION	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERAVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

MEDIOS DE RADIO P&N DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5071.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

MEDIOS PUBLICITARIOS COAHUILENSES, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5072.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

N&P RADIO PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN
REPORTE DEL MES DE MAYO
PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5073.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

P&N PUBLICIDAD DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5074.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

MEDIOS UNIDOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
 AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.
BALANZA DE COMPROBACIÓN
 REPORTE DEL MES DE MAYO
 PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5075.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

PROMOTORA DE COAHUILA N&P, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5076.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.

PUBLICIDAD DE RADIO DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
AVENIDA MENDOZA #747, SECTOR CENTRO, NVO. LAREDO, TAMPS.

BALANZA DE COMPROBACIÓN

REPORTE DEL MES DE MAYO

PERIODO DEL 01/05/2012 AL 31/05/2012

CUENTA	N	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1101	D	FONDO FIJO DE CAJA	0	0	0	0
1102	D	BANCOS	0	0	0	0
1103	D	CLIENTES	0	0	0	0
1104	D	DOCUMENTOS POR COBRAR	0	0	0	0
1105	D	DEUDORES DIVERSOS	50,000.00	0	0	50,000.00
1105-0001	D	NOGUEZ DÍAZ VÍCTOR	5,000.00	0	0	5,000.00
1105-0002	D	PEREDA GÓMEZ EDGAR	45,000.00	0	0	45,000.00
1106	D	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0	0	0	0
1107	D	I.V.A. ACREDITABLE	0	0	0	0
1108	D	ALMACÉN	0	0	0	0
1109	D	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	0	0
1201	D	TERRENOS	0	0	0	0
1202	D	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
1203	A	DEPRECIACIÓN DE EDIF. Y CONST.	0	0	0	0
1204	D	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0	0	0
1205	A	DEPRECIACIÓN DE MAQ. Y EQUIPO	0	0	0	0
1206	D	EQUIPO DE OFICINA	0	0	0	0
1207	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE OFICINA	0	0	0	0
1208	D	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	0	0
1209	A	DEPRECIACIÓN DE EQ. DE TRANSP.	0	0	0	0
1301	D	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0	0	0	0
1302	A	AMORTIZACIÓN DE GTOS. DE ORG.	0	0	0	0
1303	D	PAGOS POR ANTICIPADO	0	0	0	0
1304	D	INVERSIONES EN ACCIONES	0	0	0	0
2101	A	PROVEEDORES	0	0	0	0
2102	A	ACREEDORES DIVERSOS	0	0	0	0
2103	A	PRESTAMOS BANCARIOS	0	0	0	0
2104	A	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2105	A	I.V.A. TRASLADADO	0	0	0	0
2106	A	IMPUESTOS POR PAGAR	0	0	0	0
2107	A	P.T.U. POR PAGAR	0	0	0	0
2201	A	PRESTAMOS BANC. A LARGO PLAZO	0	0	0	0
2202	A	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL.	0	0	0	0
3101	A	CAPITAL SOCIAL	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0001	A	CAPITAL FIJO	-50,000.00	0	0	-50,000.00
3101-0002	A	CAPITAL VARIABLE	0	0	0	0
3102	A	RESERVA LEGAL	0	0	0	0
3103	A	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	0	0	0	0
3103-0001	A	EJ 2009	0	0	0	0
3103-0002	A	EJ 2010	0	0	0	0
3103-0003	A	EJ 2011	0	0	0	0
3104	A	SUPERÁVIT	0	0	0	0
4101	A	VENTAS TOTALES	0	0	0	0
4102	D	DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4103	D	REBAJAS SOBRE VENTAS	0	0	0	0
4201	A	PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
4202	A	OTROS PRODUCTOS	0	0	0	0
5101	D	COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
5201	D	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0
5202	D	GASTOS DE VENTAS	0	0	0	0
5203	D	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
5204	D	OTROS GASTOS	0	0	0	0
6101	D	PERDIDA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6102	D	INTERESES DEDUCIBLES	0	0	0	0
6103	A	GANANCIA INFLACIONARIA	0	0	0	0
6104	D	PERDIDAS POR AMORTIZAR	0	0	0	0
6105	A	INGRESOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
6106	D	GASTOS VARIACIÓN CAMBIARIA	0	0	0	0
		Totales : DEUDOR	50,000.00	0	0	50,000.00
		ACREEDOR	50,000.00			50,000.00
			0			0

Accionista, VÍCTOR NOGUEZ DÍAZ.- Rúbrica.- Rep. Liquidador, MARÍA DE LOURDES MONTEMAYOR ROJAS.- Rúbrica.

5077.- Agosto 14, 23 y Septiembre 4.-3v3.